

Acuerdo. En Aguilas a los veinte y tres dias de Dize del  
año del Sello de S. S. que componen el Ayuntamiento  
de la misma, a saber D. Gines Antonio Romero  
Alcalde 1.º Presidente, D. Julian Lopez Regidor,  
D. Ine Quintanilla Diputado, D. Antonio Lopez Sindico  
y D. Juan Escalera Procurador General,  
abandonados en sus Sillas Capitulares para  
efecto de fundamentar la propuesta en turno de  
personas aptas y que reúnan las cualidades que  
previene el reglamento para el empleo de Subteniente  
Comandante de la Milicia Urbana de este  
pueblo, conforme a lo acordado en el día de hoy  
no habiendo comparecido los mayores Contribuyentes  
citados en igual numero al día de su marcedo,  
unos por hallarse indispuestos y otros en sus ocu-  
paciones, por cuya razon se pudo tener lugar  
la dha. propuesta; Dijeron que devian acordar  
y acordaron que esta tenga efecto el día cinco  
y nueve del corriente a las tres de su tarde, Cita-  
dose ante dia y con papeleta a los mayores Con-  
tribuyentes D. Juan.º Acuña, D. Antonio G.º, D. Ant.  
Coroto, D. Angel Carboto, y D. Carlos Conscience, y  
que se comine con la multa de diez ducados  
al que faltare al mencionado acto. Yo firmo  
de que Certifico =

Gines Antonio Romero

Julian Lopez

